



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 044-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 03 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 009-2022-UI/FO-UNAP, presentado el 03 de mayo de 2022 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2022-CGyT-FO-UNAP de fecha 18 de abril de 2022, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **“CONDUCTOMETRÍA CON EL LOCALIZADOR APICAL ELECTRÓNICO PROPEX PIXI Y EL LOCALIZADOR APICAL YS-RZ-A”** presentado por los bachilleres: **Caroline Trindade Gayoso y Nicole Del Rocio Rengifo Paima** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, presidente; Mg. Myriam Betty Panduro Del Castillo, miembro; Mg. Lina Marli Camiñas Gómez, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **“CONDUCTOMETRÍA CON EL LOCALIZADOR APICAL ELECTRÓNICO PROPEX PIXI Y EL LOCALIZADOR APICAL YS-RZ-A”** presentado por los bachilleres: **Caroline Trindade Gayoso y Nicole Del Rocio Rengifo Paima**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos | Presidente |
| - Mg. Myriam Betty Panduro Del Castillo | Miembro |
| - Mg. Lina Marli Camiñas Gómez | Miembro |

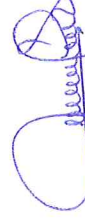
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano (e)





ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica



Distrib: UI/ CGyT/ Jurado (03) /asesor/ interesado (02) / archivo.